

Información sobre Servicio o Trámite



Nombre del Trámite

Permiso para efectuar extensión provisoria de líneas de distribución de electricidad

¿ A quién está dirigido ?

Persona Jurídica "Empresas"

¿ Qué necesito para hacer el trámite ?

1. Solicitud de permiso para efectuar extensión provisoria a SEC. Éste debe indicar la ubicación y características de los bienes nacionales de uso público que las instalaciones utilicen en su recorrido, de otras líneas, obras existentes y bienes privados que se afecten.
2. Plano general del proyecto, planos en detalles de sus estructuras y memoria explicativa.
3. Servidumbres voluntarias en caso de utilizar bienes privados en su recorrido.

¿ Cuál es el Costo ?

No tiene costo

Marco Legal

Decreto 327 FIJA REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SERVICIOS ELECTRICOS - <https://www.leychile.cl/Navegar/?idNorma=124102>

¿ Cómo y Dónde hago el Trámite?

Canal presencial



Superintendencia de Electricidad y Combustibles



600 6000 732



www.sec.cl



@SEC_cl



@SuperintendenciaSEC